

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****URBANISMO**

Se hace público, conforme establece el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que el Pleno del Ayuntamiento, por delegación del alcalde-presidente, en virtud de decreto número 725/2019, de 25 de junio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166/2019, de 15 de julio, en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2020, acordó ratificar la suscripción del convenio urbanístico para ejecución del Plan Parcial del PERI-1 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, firmado por este Ayuntamiento y el resto de propietarios con fecha 5 de agosto de 2020 y que fue expuesto al público, sin reclamaciones, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 201/2020, de 20 de agosto, periódico “La Razón” de 10 de agosto de 2020 y tablón de anuncios y web municipales.

San Agustín del Guadalix, a 24 de noviembre de 2020.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(02/31.877/20)

